

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00368-00**, con solicitud de suspensión. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

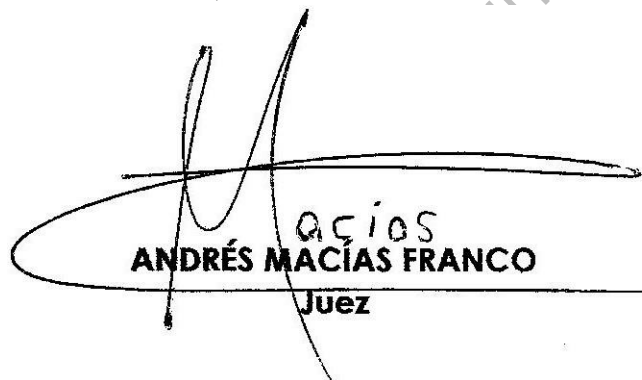
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Como quiera que la solicitud visible en archivo 31 del diligenciamiento digital se acompasa a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, **SUSPÉNDASE** el presente proceso hasta el 28 de febrero de 2023, tal y como fue solicitado en el escrito antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez